11. Toda alteración de los programas o cualquier otro dato trascendente deberá ser notificado al órgano concedente pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión de la subvención.

12. Se procederá al reintegro a las arcas municipales de las cantidades percibidas más el interés legal de demora desde el momento del pago si concurre alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, penales y contables conforme a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, así como los delitos regulados en el Código Penal.

En El Espinar, a 14 de agosto de 2017.— La Alcaldesa, Alicia Palomo Sebastián.

12810

ANUNCIO

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha ocho de agosto de 2017, se aprobó el expediente de contratación y la apertura del período de licitación para la Gestión del servicio de centro infantil/escuela infantil (centro incompleto), según se cita.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: M.I. Ayuntamiento de El Espinar.
b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
c) Número de expediente: 17/14 C.P.

2. Objeto de contrato:
a) Descripción: Gestión de servicio público del centro infantil/Escuela de educación infantil de primer ciclo de El Espinar.
b) Duración de la concesión: Del 1 de octubre de 2017 al 31 de julio de 2019 pudiéndose prorrogar por 2 periodos sucesivos anuales, hasta un máximo de 4 años.

3. Tramitación, financiación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Valor estimado del contrato: 344.555,16 € (tarifas a ofertar en los términos previstos en la cláusula séptima del pliego de prescripciones técnicas).
c) Procedimiento abierto, mediante concesión administrativa.
d) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con los criterios de adjudicación que constan en la cláusula n.º 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Garantías:
Provisional: No se exige.
Definitiva: 5 %.

5. Obtención de documentación e información:
En El Ayuntamiento de El Espinar de las 9:00 a las 14:00 horas hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
Domicilio: Plaza de La Constitución,1. Teléfono: 921 181 700. Telefax: 921 182 316.
La copia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas a obtenerse en el Ayuntamiento (Negociado de Contratación, así como en el perfil del contratante, a través de la página web municipal (www.elespinar.es).

6. Presentación de ofertas:
Se presentarán en el plazo quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P. de Segovia, en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de 9:00 a 14:00.

7. Apertura de las ofertas:

En el Salón de Plenos de del M.I. Ayuntamiento de El Espinar, el segundo día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en caso de ser sábado o inhábil se trasladará al inmediato hábil siguiente.

8. Gastos:

Los anuncios y demás gastos de difusión de la licitación, serán de cuenta de los adjudicatarios.

El Espinar, a 10 de agosto de 2017 - La Alcaldesa-Presidente, Alicia Palomo Sebastián.

12811

ANUNCIO

Por resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2017 se aprobó el expediente para la contratación de la realización de las Obras de Pavimentaciones 2017.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: M.I. Ayuntamiento de El Espinar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación
2) Domicilio: Plaza de la Constitución n.º 1
3) Localidad y código postal: 40400-El Espinar.
4) Teléfono: 921 181 700.
5) Telefax: 921 182 316.
6) Correo electrónico: contratación@aytoelespinar.com
7) Dirección de Internet del perfil del contratante del Ayuntamiento: http://ww.elespinar.es/contratación.html

d) Número de expediente: CP1717.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato administrativo de obras.

b) Descripción: Realización de las obras de pavimentaciones 2017.

c) Plazo de ejecución: 2 meses con posibilidad de hasta dos prórrogas.

e) CPV (Referencia de nomenclatura): 45233200-1. Trabajos diversos de pavimentación.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1.º.- Ejecución, además de las obras incluidas en el proyecto y sin coste adicional para el Ayuntamiento, de obras de las contempladas en la "Relación de calles a ofertar sin coste adicional", que figura anexa al proyecto. Se concederán hasta un máximo de 95 puntos, distribuyéndose los puntos en cada caso en la forma que se indica:

A) Por la oferta de ejecutar íntegramente la pavimentación de la calle Bonn: 25 puntos.

B) Por la oferta de ejecutar íntegramente la pavimentación de la Calle Cerrillos Redondos: 10 puntos.

C) Por la oferta de ejecutar íntegramente la pavimentación de la calle Ramal del Cabezuelo: 20 puntos.

D) Por la oferta de ejecutar total o parcialmente la pavimentación de la Avda. de Francia, se concederá hasta un máximo de 40 puntos a razón de 1 punto cada 160 m2. pavimentados.

2.º.- Aumento del plazo de garantía. Se concederá hasta un máximo de 5 puntos a razón de 1 punto por año de garantía adicional ofertado sobre el plazo previsto en el proyecto.